



MORELOS
PODER EJECUTIVO

“ANEXO DOS”

**DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
DE LAS EMPRESAS DENOMINADAS COMEDORES DE
HOSPITALIDAD Y SERVICIOS S.A. DE C.V., Y OPERADORA
DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V., AMBAS
REPRESENTADAS POR EL C. .
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DEL CONVENIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MULTIANUAL NÚMERO EA-917015988-N8-2015 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS). DE FECHA 20 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, PRESENTADO ANTE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE HA CELEBRADO EL **CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA** COMO PROVEEDORES ASOCIADOS, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN

Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON INSTRUMENTO NOTARIAL POLIZA NUMERO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014 PASADA ANTE LA FE PUBLICA DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMER DOS DE LA PLAZA MORELOS, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS SEMI ELABORADOS, ELABORADOS, CONGELADOS AL VACIO, PERECEDEROS Y AQUELLOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, DE RESTAURANTES, HOTELES, COMEDORES INDUSTRIALES, DE LA NUTRICION, ASÍ COMO LA ELABORACION, PREPARACION, EMPAQUE, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION, DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL C.

CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA, LO QUE COMPRUEBA CON POLIZA NÚMERO 5,338, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMFRO DOS DE LA PLAZA MORELOS, EL DOMICILIO DEL

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES".

Y POR LA OTRA COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN

DE CAUSANTES ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA No. 3,894, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2009, ANTE LA DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA PLAZA MORELOS, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS SEMI ELABORADOS, ELABORADOS, CONGELADOS AL VACIO, PERECEDEROS Y AQUELLOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, DE RESTAURANTES, HOTELES, COMEDORES INDUSTRIALES, DE LA NUTRICION, ASÍ COMO LA ELABORACION,

PREPARACION, EMPAQUE, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION, DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JORGE GASPAR LOPEZ CERVANTES CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA ACREDITANDO DICHAS FACULTADES CON ESCRITURA PÚBLICA No. 3,894, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2009, ANTE LA FÉ PÚBLICA DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA PLAZA MORELOS, EL DOMICILIO DEL SR. JORGE GASPAR LOPEZ CERVANTES ES: PRIVADA DE CALLE UNO, No. 80, COLONIA DEL EMPLEADO C.P. 62250, CUERNAVACA, MORELOS. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CHS".

AMBAS EMPRESAS LLEGAN AL COMUN ACUERDO DE NOMBRAR COMO "REPRESENTANTE COMUN" AL SR. JORGE GASPAR LOPEZ CERVANTES, A QUIEN SE LE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DE OPERACIÓN:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE COMEDOR, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DEL FALLO, SI RESULTAN ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MULTIANUAL NÚMERO EA-917015988-N8-2015 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS)

SEGUNDA.- EN EL SUPUESTO QUE ALGUNO DE LOS PUNTOS EN LOS QUE SE DEBA DAR SERVICIO DE COMEDOR ESTABLECIDOS LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CAMBIEN DE UBICACIÓN, NO SERÁ MOTIVO PARA QUE OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A DE C.V. DEJE DE EJECUTAR EL SERVICIO CONTRAÍDO, OBLIGÁNDOSE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A NOTIFICARLES CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, EL NUEVO DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- EN EL SUPUESTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A DAR CABAL CUMPLIMIENTO PARA EL SURTIMIENTO DIARIO DE ALIMENTOS, CON EL RESPALDO DE CHS.

CUARTA.- CHS SE COMPROMETE A APOYAR A OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., APORTANDO SU ESTRUCTURA EMPRESARIAL COMPLETA, EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.

QUINTA: OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., SERA LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION, COMPRAS Y FACTURACION DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, MULTIANUAL NÚMERO EA-917015988-N8-2015 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS).

SEXTA.- OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS ALIMENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CONFORME A LOS MENUS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ISO 9001-2008, SUPERVISADAS POR EL MISMO Y APLICANDO LAS TECNICAS EN EL ARTE CULINARIO.

SEPTIMA.- CHS RESPONDE ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN ESTE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V., POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL MISMO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2015.

PROVEEDORES ASOCIADOS

COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y
SERVICIO S.A. DE C.V.

OPERADORA DE COMEDORES
SALUDABLES S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA





MORELOS


PODER EJECUTIVO

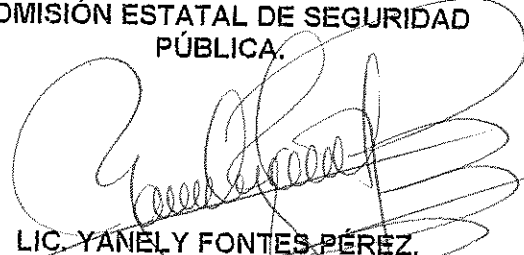
Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"


LIC. JESUS ALBERTO CAPELLA IBARRA.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.


M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE-PAYÉN.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

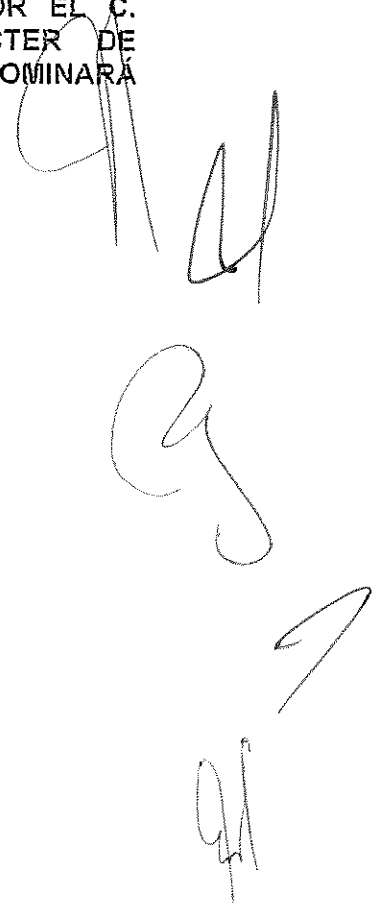

LIC. YANELLY FONTES PÉREZ.
DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO DOS DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO UPAC/SER41/2015, RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS) QUE CELEBRÓ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V., DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$41,587,350.24 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$107,836,966.32 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MULTIANUAL NÚMERO EA-917015988-N8-2015.-----

"ANEXO TRES"

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO UPAC/SER41/2015 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS), QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE GOBIERNO AL LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTÉZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIOS S.A. DE C.V., Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V.. AMBAS REPRESENTADAS POR EL C. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. Capella'. Below it is another signature, possibly 'Y. Fontez'. Further down, there are several smaller initials and marks, including what looks like 'C.V.' and other illegible scribbles.

MAPFRE
 Av. Paseo de la Reforma 243, Col.
 Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
 México, Distrito Federal. Tel.: 52-30-70-00
 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD
 CIVIL GENERAL**

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3231600000486
 Endoso Número : 0
 Folio : 3151887027523
 Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio:		R.F.C.: C.P.: Tel.:		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015 Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016		Clave de Agente: 17019	Nombre del Agente:	
Fecha de emisión: 07/04/2015	Forma de Pago: SEMESTRAL	Moneda: DOLARES U. S. A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 17019
Prima neta: 11,406.18	% Financ. pago fracc 03.90 444.85	Gastos de Expedición: 60.00	% I.V.A. 16 1,905.78	Prima Total: 13,816.81
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DESCRIPCION DE RIESGOS CUBIERTOS 1 DE 1

UBICACION : PRIVADA DE CALLE 1 No. NO. 80 , COL. EMPLEADO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62250

GIRO O ACTIVIDAD: RESTAURANT, FONDA O CAFETERIA
 DESCRIPCION : COMEDORES INDUSTRIALES Y RESTAURANTES

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
R. C. ACTIVIDADES E INMUEBLES	\$ 1,000,000.00	10% SOBRE PERDIDA MIN \$ 0
PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS	AMPARADO	20% SOBRE PERDIDA MIN \$ 3,200 MAX \$ 16,000

ABREVIATURAS

MIN. MINIMO
 MAX. MAXIMO
 S/REC SOBRE RECLAMACION

Las demás condiciones aplicables de la presente póliza se especifican en las páginas subsecuentes.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número : 3411600000515
 Endoso Número : 0
 Folio : 3151887027623
 Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.		R.F.C.:	
Y/O:		C.P.	
Domicilio:		Tel.	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015	Clave de Agente:	Nombre del Agente:	
Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016	17019	1	
Fecha de emisión:	Forma de Pago:	Moneda:	Conducto de Envío:
07/04/2015	SEMESTRAL	DOLARES U. S. A.	AGENTE
		Gestor de Cobro:	
		17019	
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

CLAUSULA DE PRELACION:

QUEDA ENTENDIDO Y/O CONVENIDO QUE NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEAN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPONGAN.

GIRO PRINCIPAL DEL ASEGURADO:

COMEDORES INDUSTRIALES Y RESTAURANTES

UBICACIÓN (ES) DEL RIESGO ASEGURADO:

DISTINTOS DOMICILIOS EN VARIOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA (27 UBICACIONES SEGÚN LISTADO).

ANEXO I. LISTA DE COMEDORES 2015

No.	EMPRESA	DIRECCION
1	HOSPITAL DE LA MUJER	PROLONGACION SALVADOR DIAZ, MIRON # 374 COL. SANTO TOMAS, MEXICO, D.F. C.P. 11340
2	HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA	, DR. JOSE G PARRÉS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA AV. DOMINGO DIEZ ESQ. GÓMEZ ASCARATE S/N C.P. 62270 LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS
3	HOSPITAL GENERAL TEMIXCO	CALLE INDEPENDENCIA 120 COL. RUBEN JARAMILLO C.P. 62580 TEMIXCO, MORELOS
4	HOSPITAL YAUTEPEC PASO TLAHUICA	COL. OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, SOBRE LA CARRETERA FEDERAL C.P 62731
5	SAINT GOBAIN SEKURIT, S.A. DE C.V.	AV. NICOLÁS BRAVO NO. 8 PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA. MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS C.P. 62741
6	SAINT GOBAIN GLASS, S.A. DE C.V.	AV. NICOLÁS BRAVO S/N PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA. MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS C.P. 62741
7	FERTINAL INTERIOR ISLA DE ENMEDIO,	RECINTO PORTUARIO, LAZARO CARDENAS MICHOACAN C.P. 60960
8	LOREAL XOCHIMILCO PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE	NO. 5152 COL. SAN BERNARDINO C.P. 16050 MÉXICO D.F.
9	LOREAL SAN LUIS AV. SHANGAI NO. 107	PARQUE LOGISTIC 2 VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ C.P. 79526 CARR, 57 DIRECCIÓN MÉXICO
10	TRANSDRIZA VIALIDAD TOLUCA ATLACOMULCO	NO. 1850 COL. SANTA CRUZ ATZCAPOTZALCO, C.P. 50030, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
11	TRANSDRIZA INDUSTRIAS QUÍMICAS UNIDAS	103 ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50000, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
12	RSI HOME PRODUCTS S DE RL DE CV	DOMICILIO FISCAL : BLVD INSURGENTES NO. 18940, CERRO COLORADO C.P. 22640 TIJUANA, MÉXICO
13	RSI HOME PRODUCTS S DE RL DE CV	DOMICILIO PLANTA FLORIDO : HEROES DE LA INDEPENDENCIA NO. 11402, TERA TERA Y FF CC FLORIDO (CARR. TECATE, B.C) OIC TIJUANA / TECATE, B.C CP. 22244
14	RSI HOME PRODUCTS S DE RL DE CV	DOMICILIO PLANTA BENITEZ FEDERICO BENITEZ NO. 8250, LA MESA CHIHUAHUA LA MESA/ TIJUANA, TECATE, B.C CP. 22620 15 SSD PLASTICOS MEXICANA S.A DE C.V DOMICILIO FISCAL Y DE LA PLANTA: CARR. LIBRE TIJUANA - TECATE NO. 22001 EL REALITO, DELEGACION DE LA PRESA, C.P. 22260 TIJUANA - TECATE, B.C
16	EATON INDUSTRIES S DE RL DE C.V	AV. SANTA ROSALIA NO. 9707 PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO, C.P 22643 TIJUANA B.C
17	LEACH INTERNACIONAL MÉXICO S DE R.L DE CV	AV. DEL AGUILA AZTECA NO. 19190 COL. BAJA MAQ. EL AGUILA, TIJUANA B.C CP. 22215
18	MOTORCAR PARTS DE MÉXICO SA DE CV	LAGUNA MAINAR 4951, EL LAGO DE BAJA CALIFORNIA CP. 22210
19	SHARP ELECTRONICA DE MÉXICO SA DE CV	BLVD. SHARP 3510 PARQUE INDUSTRIAL ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO CP. 22710
20	"JAE TIJUANA"	COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO CERRO COLORADO NO. 16650 1 Y 2 COL. NIÑOS HEROES

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO. EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número :
Endoso Número : 0
Folio : 3151887027623
Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
Y/O:

R.F.C.:
C.P.
Tel.

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015
Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016

Clave de Agente:
17019

Nombre del Agente:
PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO

Fecha de emisión:
07/04/2015

Forma de Pago:
SEMESTRAL

Moneda:
DOLARES U. S. A.

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
17019

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

TIJUANA BAJA CALIFORNIA CP. 22120

- 21 HOSPITAL GENERAL DR. ANGEL VENTURA NERI (AXOCHIAPAN) PROLONGACION ZARAGOZA ESQ. FRANCISCO CAZALES S/N PROGRESOC. P. 62950 AXOCHIAPAN, MORELOS.
- 22 MAVI FARMACEUTICA SA DE CV CALLE OSA MAYOR NO. 197 PRADO CHURUBUSCO MEXICO DF. CP. 04230
- 23 MAVI FARMACEUTICA SA DE CV CALLE 7 NO. 386 COL. PANTITLAN CP. 08100 DEL. IZTACALCO
- 24 SKYWORKS SOLUTIONS DE MEXICO S DE RL DE CV AV. CALZADA GOMEZ MORIN NO. 1690 RIVERA CALZADA INDEPENDIENCIA Y AVE. DE ANZA MEXICALLI B.C CP. 22159
- 25 PRIME WHEEL MEXICO S DE RL DE CV CALLE EXPORTADORES NO. 118 CIUDAD INDUSTRIAL TIJUANA B.C CP 22444
- 26 COCINA CENTRAL BOULEVARD SAN FRANCISCO No 1434 COL. DEL VALLE PLANTA ALTA DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO D.F. C.P. 03100
- 27 HOSPITAL HOMEOPATICO NACIONAL 5 DE FEBRERO No 135 COL. OBRERA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. C.P. 06800

INTERÉS (DETALLE DE LO QUE SE DESEA AMPARAR):

DAÑOS Y PERJUICIOS ASÍ COMO DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ESTE DEBE RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN ESTA MATERIA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR \$ 1,000,000.00 DLLS COMO L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES DEL ANEXO 1. EVENTO Y AGREGADO ANUAL:

RIESGOS CUBIERTOS: ACTIVIDADES E INMUEBLES
PRODUCTOS TERMINADOS EN MEXICO

NOTA: SE HACE CONSTAR QUE ESTA COBERTURA AMPARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS POR EL ASEGURADO, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LAS PERSONAS POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIGANTES.

DEDUCIBLES - ACTIVIDADES E INMUEBLES: 10% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL D.F.
- PRODUCTOS TERMINADOS EN MEXICO: 10% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL D.F.

SE ACLARA QUE PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE TANTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES COMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS, SE CONSIDERARA A CADA PERSONA COMO UNA RECLAMACIÓN INDEPENDIENTE.

TEXTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES:

- a) APLICAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE MAPFRE TEPEYAC, S.A. CONDICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (DARC-430)
- b) NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, CLÁUSULA 2DA. INCISO "B" SUBINCISO 3, LOS GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA POR LO QUE NO SE CONSIDERAN ADICIONALES.
- c) NO SE ACEPTAN LOS TÉRMINOS FILIALES NI SUBSIDIARIAS.

EXCLUSIONES:

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ANEXAS A LA POLIZA, SE EXCLUYE TAMBIEN:

- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número :
Endoso Número : 0
Folio : 3151887027623
Cliente MAPFRE

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.		R.F.C.:		
Y/O:		C.P.		
Domicilio		Tel.		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2016 Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016	Clave de Agente: 17019	Nombre del Agente: PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO		
Fecha de emisión: 07/04/2016	Forma de Pago: SEMESTRAL	Moneda: DOLARES U. S. A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 17019
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.
- CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.
- INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES Y/O REGLAMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, TANTO DE LA VICTIMA COMO POR PARTE DEL ASEGURADO.
- RECLAMACIONES FUERA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- DEMANDAS EN EL EXTRANJERO.
- GASTOS MEDICOS COMO REEMBOLSO.
- REINSTALACION AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA.
- SE EXCLUYE LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS TERCEROS CUANDO SE ENCUENTREN BAJO LA INFLUENCIA DE DROGRAS, ALCOHOL, NARCÓTICOS U OTRAS SUSTANCIAS SIMILARES.
- SE EXCLUYE LOS DAÑOS QUE SUFRAN TERCEROS PROVENIENTES DE LA NATURALEZA.
- SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A TERCEROS POR RIÑAS O PLEITOS, PARTICIPEN O NO EN ELLOS O SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS O NO EN ELLOS.

LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACION DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANIPULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

A) POLINIZACION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTenga OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTenga OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

C) COMBINACION O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTenga OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSION QUE PRECDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLÓGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
Poliza Número :
Endoso Número : 0
Folio : 3151887027623
Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.		R.F.C:		
Y/O:		C. P.		
Domicilio		Tel.		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015 Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016	Clave de Agente: 17019	Nombre del Agente: PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO		
Fecha de emisión: 07/04/2015	Forma de Pago: SEMESTRAL	Moneda: DOLARES U. S. A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 17019

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

A) SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIA DE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM;

B) SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM, DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y
C) SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARACION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.

DEFINICION - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIGNIFICA E INCLUIRA

2. TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION, O TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, EN CASO DE QUE LA DEFINICION DE LOS OGM, EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERIA O LA MODIFICACION GENETICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCION EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACION SEA MAS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICION SE ENTENDERÁ COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

ENDOSO PARA PÓLIZA EN MONEDA EXTRANJERA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO EXPEDIDO EN MONEDA EXTRANJERA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y QUEDARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGURO, A LAS REGLAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

TANTO LAS SUMAS ASEGURADAS COMO LAS PRIMAS DE ESTE SEGURO, SE HAN ESTABLECIDO EN MONEDA EXTRANJERA CUYA DESCRIPCIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, LAS INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO MEXICANO, DEBERÁN HACERSE EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA LEY MONETARIA VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

EL PAGO DE PRIMAS, INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO PROCEDENTE, COMISIONES (EXCEPTO LAS QUE PERCIBAN LOS AGENTES DE SEGUROS AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN EL PAÍS) Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR, SE HARÁN EN EL EXTRANJERO INVARIABLEMENTE EN MONEDA EXTRANJERA POR CONDUCTO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANOS CUANDO ESTA COMPAÑÍA NO CUENTE CON OFICINAS EN EL EXTERIOR.

CUANDO EL EVENTO DAÑOSO OCURRA EN TERRITORIO MEXICANO Y QUE SE ENCUENTRE CUBIERTO CON RESPONSABILIDAD CIVIL LA INDEMNIZACIÓN SE DEBERÁ CUBRIR EN MONEDA NACIONAL, AÓN CUANDO LA PRIMA SEA PAGADA EN DIVISAS, SIEMPRE QUE EL TITULAR DEL DERECHO DERIVADO DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA ESTE DOMICILIADO EN LA REPUBLICA MEXICANA.

EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA CONVIENEN Y ACEPTAN QUE PARA CONOCER Y RESOLVER CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁN COMPETENTES LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, SIN PERJUICIO DE QUE LAS COBERTURAS EN QUE CONFORME A LOS USOS INTERNACIONALES SE ACOSTUMBRE ESTABLECERLO ASÍ, SE SEÑALE LA POSIBILIDAD DE COMPETENCIA CONCURRENTE.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número :
 Endoso Número : 0
 Folio : 3151887027623
 Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio:		R.F.C C.P. Tel		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2016 Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016	Clave de Agente: 17019	Nombre del Agente: PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO		
Fecha de emisión: 07/04/2015	Forma de Pago: SEMESTRAL	Moneda: DOLARES U.S.A.	Condueto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 17019
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS:

1. - EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIENTEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGUEN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LOGIC BOMBS.

B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ CUALQUIER DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.

2. - VALUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA PÓLIZA SUPREN PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE SU GENERACIÓN ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECREACIÓN, RECOLECCIÓN O ENSAMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBARGO, ESTA PÓLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REPRERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AÚN SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
 Póliza Número :
 Endoso Número : 0
 Polio : 3161887027523
 Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio:		R. F. C.: C. P.: Tel.:		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015 Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016	Clave de Agente: 17019	Nombre del Agente: PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO		
Fecha de emisión: 07/04/2015	Forma de Pago: SEMESTRAL	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 17019

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, COMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO.

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR.

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

POR TERRORISMO SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA :
 LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXION CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

- 1 ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR, O EMERGENTES DE:
 - 1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.
 - 1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.
 - 1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
 ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Av. Casco de la Reforma 121, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E64

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA
Póliza Número :
Endoso Número : 0
Folio : 3151887027623
Cliente MAPFRE :

Contratante: COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

R.F.C.:
C.P.:
Tel.:

Y/O:
Domicilio

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 01/04/2015
Hasta las 12:00 hrs. de: 01/04/2016

Clave de Agente:
17019

Nombre del Agente:
PLASCENCIA PAREDES, GUILLERMO YELICO GUSTAVO

Fecha de emisión:
07/04/2015

Forma de Pago:
SEMESTRAL

Moneda:
DOLARES U.S.A.

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
17019

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Cooperativa", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES APLICABLES A ESTA PÓLIZA.

CONDICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (DARC430)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.


Original - Asegurado


Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"


LIC. JESUS ALBERTO CAPELLA IBARRA.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.


M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.


LIC. YANEKY FONTES PÉREZ.
DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TRES DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO UPAC/SER41/2015, RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (PLAZOS REDUCIDOS) QUE CELEBRÓ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V., DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$41,587,350.24 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$107,836,966.32 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MULTIANUAL NÚMERO EA-917015988-N8-2015.